ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° /2021
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA PARA EL AISP AD-REFERENDUM"

En la Ciudad de Asunción, a los _____días del mes de Mayo del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 44/2021, de fecha 19 de enero de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **LIC. ANA VERA** - **MIEMBRO DE COMITÉ**
- **ING. CARLOS MARIA CHENA** - **MIEMBRO DE COMITÉ**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 389.074**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 29 de Abril de 2021, a las 09:30 hs, en presencia de los Representantes de la DINAC. Y el representante de la firma:

Empresa	Representante	C.I.
CONSORCIO TESÄI PORA	SANTIAGO CUENCA	2.936.741

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CONSORCIO TESÄI PORA
Precio total de la oferta	Gs. 6.900-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ASEPASA
Monto total asegurado.	GS. 70.200.000
Vigencia (días)	154 DIAS
Plazo	13/04/2021 13/09/2021
Correo Electrónico declarado	sertmasa@gmail.com

Ing. Carlos María Chena C.
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

- ***OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:*** **NINGUNA.**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

4.1. Documentación Legal

La firma **CONSORCIO TESÄI PORA,** presento todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSORCIO TESÄI PORA			
	Cumple		No Cumple	
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		-	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		-	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas	NO APLICA			
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SERMAT S.A.		TAYI AMBIENTAL S.A.	
Criterios de Evaluación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	✓	-	✓	-
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	✓	-	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	-	✓	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas. *	✓	-	✓	-
E) Oferentes en Consorcio	CONSORCIO TESÄI PORA			
	CUMPLE		NO CUMPLE	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	✓		-	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y	✓		-	

Ing. Carlos María Chiesa C.
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP-DINAC

antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2)los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	-

4.2 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, el **CONSORCIO TESÄI PORA,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. CAPACIDAD LEGAL.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

Ing. Carlos María Chena C.
Jefe Dpto. Cont. de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
DINAC

La Firma CONSORCIO TESÄI PORA

1- Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CONSORCIO TESÄI PORA** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **CONSORCIO TESÄI PORA.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSORCIO TESÄI PORA.**, cumple con este punto.

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la firmas **CONSORCIO TESÄI PORA**, **NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO**.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, que la firma **CONSORCIO TESÄI PORA SI** cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar que la única firma que se ha presentado para el presente llamado ha cumplido en forma satisfactoria la presentación del mencionado documento y por participar una sola oferta este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente licitación.

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

CONSORCIO TESÄI PORA	Cumple	No Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	-
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	-
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	NO APLICA	
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-

Ing. Carlos María Chena C.
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
MSC 13.[illegible]

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONSORCIO TESÄI PORA	Cumple	No Cumple
1. Constancia del RUC emitida por la SET	X	-
2. Patente comercial del municipio vigente a la fecha de la Apertura, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

Descripción de la Documentación Solicitada	SERMAT S.A.		TAYI AMBIENTAL S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019	7,18	-	1,72	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019	0,11	-	0,24	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2017, 2018 y 2019	0,66	-	0,05	-

10. INFORME TÉCNICO

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CONSORCIO TESÄI PORA,** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CONSORCIO TESÄI PORA	Cumple	No Cumple
1. Se solicita demostrar la experiencia en el ***SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PATOLOGICAS*** con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 3 (tres) años 2017,2018,2019 cuya sumatoria sea equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado.	X	-

11. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Se ha realizado el análisis del precio ofertado, de conformidad a lo establecido en el PBC, verificándose que la Empresa **CONSORCIO TESÄI PORA** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

Ing. Carlos María Chena
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC

12. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **CONSORCIO TESÄI PORA.;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 44/2021, de fecha 19 de Enero de 2021, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICAS PARA EL AISP AD-REFERENDUM"**, a la empresa: **CONSORCIO TESÄI PORA** por un **Monto Máximo** de **Gs. 1.170.000.000** (Guaraníes Mil Ciento Setenta Millones) IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 585.000.000** (Guaraníes Quinientos Ochenta y Cinco Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2021** un **Monto Mínimo** de **GS. 350.000.000** (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) y un **Monto Máximo** de **GS. 700.000.000** (Guaraníes Setecientos Millones) y correspondiente al **Ejercicio 2022**, un **Monto Mínimo** de **Gs. 235.000.000** (Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 470.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos Setenta Millones), sujeto a disponibilidad presupuestaria.

LIC. ANA VERA
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR

ING. CARLOS MARIA CHENA
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR